

De acuerdo a la normativa vigente, el medio habilitado para hacer llegar dinero a su cuenta en Allaria, es la transferencia electrónica. **No se admiten depósitos en efectivo.**

Para empezar a operar usted podrá **transferir** fondos a su cuenta comitente a través de alguna de las siguientes alternativas:

Titular: Allaria Ledesma y Cia. S.A.

CUIT: 30-68079080-5

Para transferir Pesos

Banco de Valores (N° 198 en B.C.R.A.)

Cuenta Corriente en Pesos N° 2865/5

CBU 1980001730000000286551

Para transferir Dólares

Banco Francés (N° 017 en B.C.R.A.)

Cuenta Corriente en Dólares N° 508-29/2

CBU 017-05089-260000-00002921

Para transferir Títulos

Para transferir títulos que disponga, debe solicitarle a la Sociedad de Bolsa que actualmente posee la custodia de sus valores, que las envíe a su cuenta en Allaria Ledesma & Cia utilizando los siguientes datos:

- Depositante N° 6 "Allaria Ledesma & Cía. S.A."
- Comitente N°:.....

IMPORTANTE - USTED DEBE TENER EN CUENTA QUE:

- Los comprobantes pueden ser enviados por mail a **transferencias@allaria.com.ar**, por fax al (011) 5555-6000 o entregarlos personalmente en nuestras oficinas. En dicho comprobante debe poder visualizarse en forma clara el importe y él/la titular de la cuenta bancaria. En caso que no figuren los datos necesarios para demostrar dicha titularidad, se solicita que se adjunte algún extracto/comprobante bancario donde se vincule la persona con la cuenta bancaria.
- De ser posible se solicita que en el motivo de la transferencia bancaria se detalle su número de comitente
- En virtud del cumplimiento de la Circular N° 3545, punto A) 3) del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., las transferencias bancarias a los Agentes y/o Sociedades de Bolsa, deberán efectuarse desde cuentas bancarias a la vista de titularidad o cotitularidad del cliente. Es decir que las transferencias deben realizarse desde una cuenta bancaria de misma titularidad que la cuenta comitente en Allaria.